Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Vizte. Dorado vezo. de esta Ciud. Ante V.S. en la forma q. mas haya lugar parezco y Digo: Que a los Carneros de mi propiedad que Pastan en el Quinto de la Puerta de toledo de esta Jurisdicion se les ha notado el accidente de viruelas en cuya vrd. y en efecucion de lo que es de mi Cargo, desde luego manifiesto dha ocurrencia a efecto de que precedido su Reconocimto. y Certeza, por los Peritos se les demarque terreno y señale abrebadero en desvio de la propagacion del Contagio: Por tanto =

A V.S. suppco. se sirva mandarlo assi en Justa. que Pido Juro lo necesario &a. Y que por no saber firmar se ponga fee de la Entrega de este Pedimto. =

Fee { Doy fee se me entrego este Pedimto. pa. su presentacion al sor. Correxor. en la mañana de este dia pr. Vizte. Dorado vezo. de esta Ciud. de Ciud. Real y pa. q. conste lo firmo en ella, a diez y siete de Sepre. de mil ochoztos. quatro =

Auto { Pasen los Peritos de ppco. al Reconocimto. del Ganado q. se menciona y pr. Resultas de su Declaraz.n se acordará Providencia: Assi lo mandó y firmo el Sor. Dr. Dn. valentin Melendo y Gomez Correxor. de esta Ciud. de Ciud. Rl. a diez y siete de Sepre. de mil ochoztos. quatro =

Su.

notn. { Incontinenti Yo el ssno. hice saver el precedente Auto a

Vizte. Dorado vezo. de esta Ciud. en su persona de quedar entendido doy fee =

Ott. { En acto seguido yo el Sno. hice saber el mismo Auto á los Peritos Dionisio Canuto y Franco. Sebillano en sus personas doy fee =

Decon. de los Peritos {

En la Ciud. de Ciud. Real en diez y ocho de Sepre. de mil ochoztos. quatro: Ante el Sor. Dr. Dn. Valentin Melendo y Gomez Corregor. de ella parecieron Dionisio Canuto y Franco. Sebillano, de quienes su Sria. por Ante mi el Sno. recibio Juramto. en forma de dro. que lo fuso dhos hicieron como se requiere, y por su Cargo prometieron decir verdad y a su Conseqa. dijeron: Que en cumplimto. del Auto q. les ha sido notificada han pasado al reconocimto. del Ganado que se insinua y lo allan padecer el accidente de viruelas. Que es quanto segun su intelgia. pueden decir y la verdad pa. el Juramto. que dejan prestado, y estando en la edad q. consta en el Juzgdo. lo firman con su Sria. doy fee =

Franco. Sebillano

Auto { Por lo que resulta de la precedente declaracion, pasen los

Peritos al amojonam.to de terreno y señalam.to de abrebadero al Ganado que se cita en estas dilig.s de cuya demarcacion no se exceda, ni menos sus guardianes permitan la entrada de otro escusando la propagacion del contagio, lo que cumplan bajo la multa de doce ducados y de responder de los perjuicios, p.a cuya intelig.a se les dé docum.to instructivo del señalam.to Asi lo mandó y firmó dho S.or Corregor en Ciud. Real a diez y ocho de Sep.re de mil ochoz.tos quatro doy fee =

Nota { Incontinenti Yo el S.no hice saver el precedente Auto á Dionisio Canuto y Fran.co Sebillano vez.s de esta Ciud. en sus personas por lo que les incumbe de quedar entendidos doy fee =

demarc.on de los Peritos {

En la Ciud. de Ciud. Real en diez y nueve de dho mes y año: ante el propio S.or Corregor parecieron nuebam.te los Peritos Dionisio Canuto y Fran.co Sebillano, y repitiendo en manos de su S.ria y por ante mi el S.no su juram.to sujetos al Diferon: Que en obedecim.to del ultimo Auto q.e se les ha echo notorio han amojonado el terreno p.a el Ganado que en estas dilig.s se menciona, a saver desde el Camino de Calatraba, hasta el que desde la Puerta de S.ta Maria vá a las Casas: Y por el Saliente y Norte toda la orilla de los Majuelos, guardando la tierra que se señaló para el Ganado de la obligacion, que es desde el

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Carril, que desde el Camino Real vá ala Entresierra y Cruza por la Huerta nombrada de Guijarro, asignandoles p.a abrebadero el terrero, ó qualesq.a noria del Expuesto sitio. Que es lo que pueden decir seg.n su intelig.a y verd.d del dho Juram.to y estando en la Edad que tienen manifestado, lo

Att. firman con su ss.ria de que doy fee =